



## **Informe Financiero**

**Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares”, suscrito en Kingston, el 8 de Febrero de 2018**

**Mensaje N° 077-369**

### **I. Antecedentes**

Este instrumento establece el marco jurídico para el ejercicio de una actividad remunerada a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Chile y Jamaica, sobre la base de un tratamiento recíproco.

Con ello, se reconocen los vínculos de amistad y el interés de ambas Partes de permitir el mejoramiento de las condiciones de vida de dichos familiares, haciendo posible, asimismo, una mayor integración entre las sociedades de Chile y de Jamaica.

### **II. Contenidos**

Este Acuerdo consta de un Preámbulo, el cual señala los motivos por los cuales las Partes decidieron suscribirlo, y 12 Artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo. En el Preámbulo las Partes manifiestan el interés de ambos Estados de permitir la libre ejecución de actividades remuneradas y de facilitar la contratación de los familiares dependientes del personal destinado en Misiones Diplomáticas y Consulares.

El Artículo 1 autoriza a los familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares de Chile en Jamaica y de Jamaica en Chile, para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor, en las mismas condiciones que los nacionales de dichos Estados, sujetos a la autorización otorgada conforme a las disposiciones de este Acuerdo. El resto de los artículos definen, regulan y acotan los alcances del objetivo y funcionalidad del Acuerdo.



### **III. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Por su naturaleza y alcances, **el presente proyecto no irroga un mayor gasto fiscal.**

### **IV. Fuentes de información**

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares", suscrito en Kingston, el 8 de Febrero de 2018.
2. Preinforme Ejecutivo Financiero del Proyecto de Acuerdo. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica relativo a la autorización para realizar actividades remuneradas a familiares dependientes del personal diplomático, consular, técnico y administrativo asignado a misiones diplomáticas y consulares, suscrito en Kingston, el 8 de febrero de 2018. Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 65 GG  
I.F. N°69/19.05.2021

  
  
CRISTINA TORRES DELGADO  
**Directora de Presupuestos**

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

